

Reformas sobre no reelección y nepotismo electoral, ya son constitucionales



La Cámara de Diputados emitió el proyecto de declaratoria por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, **Sergio Gutiérrez Luna** (Morena), dijo que una vez realizado el cómputo de votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite el siguiente proyecto de declaratoria:

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados y adicionados los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política, en materia de no reelección y nepotismo electoral. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales”.

Previamente, el secretario de la Mesa Directiva, diputado José Luis Montalvo Luna (PT), informó que se recibieron 20 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Zacatecas y de la Ciudad de México.

<https://lineapolitica.com/reformas-sobre-no-reeleccion-y-nepotismo-electoral-ya-son-constitucionales/>